



ACUERDO No. CSJBOYA17-729
13 de diciembre de 2017

"Por medio del cual se modifica el Acuerdo CSJBOYA17-680 del 17 de agosto de 2017"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA07-3972 de 2007, modificado por el Acuerdo PSAA07-4007 de 2007, expedidos por Consejo Superior de la Judicatura (antes Sala Administrativa) y según lo aprobado en sesión del día 13 de diciembre de 2017,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Modificar el turno de la Unidad Judicial No. 3 y 4 Fusionadas del Distrito Judicial de Yopal, así:

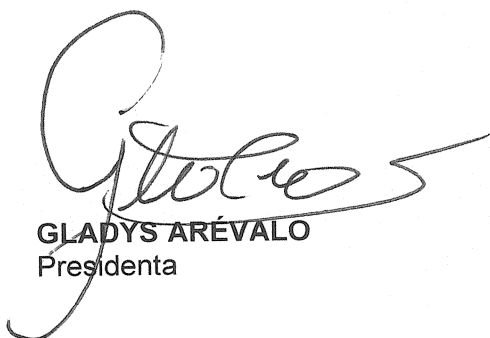
UNIDAD JUDICIAL N° 3 y 4 FUSIONADAS – VACANCIA JUDICIAL 2017 – 2018									
OROCUÉ, SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD, HATO COROZAL, LA SALINA, PAZ DE ARIPORO, PORE, SÁCAMA, TÁMARA	DICIEMBRE					ENERO			
	23	24	25	30	31	1	6	7	8
	S	D	L	S	D	L	S	D	L
Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Orocué	X	X	X				X	X	X
Juzgado Promiscuo Municipal de Támara				X	X	X			
Juzgado Promiscuo Municipal de Hato Corozal	X	X	X				X	X	X

ARTÍCULO 2º. A través de la Secretaría, comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos judiciales programados, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, a la Defensoría Regional del Pueblo de Boyacá y Casanare, a las Procuradurías Delegadas en los asuntos penales de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, y a las correspondientes Oficinas de Apoyo.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017)


GLADYS ARÉVALO
Presidenta

GA/NP Aprobado en sesión del 13 de diciembre de 2017.